



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº30-2024-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 30 de enero del 2024.



VISTO:

El Memorandum Nº018-2023-MDDAR/A, de fecha 23 de enero del 2024, emitido por el despacho de alcaldía, el Informe Nº 015-2024-MDDAR-GDS-OCR, Informe Nº 001-2024-GDS/MDDAR/LPFS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía constitucional establece que las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna, entre otros;

Que, el Decreto Supremo Nº 068-2018-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, declarando de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral Nº0020-2022-EF/50.01 en el cual se aprueban lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de incentivos de mejora de la Gestión Municipal para el año 2023 y sus anexos;

Asimismo, la Instancia de Articulación Local (IAL), es un espacio de articulación liderado por el Gobierno Local, quien es responsable de convocar a diferentes actores públicos y privados con el objetivo de promover y fortalecer diferentes acciones en el marco del Desarrollo infantil temprano -DIT entre ellas también las acciones de la Meta 4 a nivel local;

Que, es política institucional de la Municipalidad distrital Daniel Alomía Robles expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las personas; así como la plena identificación con la Institución mediante actividades programadas;

Que, reconocer los buenos desempeños en cualquier cambio es una convivencia y necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevos y mejores actividades;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través de un acto resolutorio de reconocimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad en su labores cotidianas en las diferentes instituciones públicas; siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando a los miembros del Comité de la Instancia de Articulación Local-IAL de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles;

Que, mediante el visto de la referencia se solicita se emita la Resolución de Alcaldía reconociendo a los miembros del Comité de la Instancia de Articulación Local-IAL, que destacaron por su trabajo y actividades en favor de los niños y niñas de 3 a 12 meses, lo cual constituye un ejemplo para la comunidad;

Que, según Informe Nº015-2024-MDDAR-GDS-OCR, 22 de enero de 2024, el Gerente de Desarrollo Social, solicita vía acto resolutorio el reconocimiento a los miembros del Comité de la Instancia de Articulación Local-IAL, por haber cumplido con los objetivos y metas durante el periodo 2023 y teniendo en cuenta que el Gobierno Regional de Huánuco, realizó el reconocimiento con un Certificado de manera global al Comité de la IAL;





PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutiva del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Órganos, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972- Ley Órgano de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y EXPRESAR un especial RECONOCIMIENTO a los Miembros del Comité de la Instancia de Articulación Local-IAL, por su compromiso social y destacada labor al servicio de la población; demostrando honestidad, criterio, eficiencia, responsabilidad y vocación de servicio a la entidad, se reconoce a todos los miembros que se detalla a continuación:

PICON PONCE LUIS ALAN	(ALCALDE)
ACHIQUE RAMIREZ OSWALDO	(Representante de Secretario Técnico GDS)
ESPINOZA MEJIA PEDRO JHONNY	(Representante de MICRORED DE SALUD)
ALEXANDRA ESTEBAN AQUINO	(Subprefecta del Distrito de D.A.R)
FERNANDEZ SORIA LEYDY PILAR	(Coordinadora del COMPROMISO 1)
DE LA CRUZ LUNA TANIA MARILYN	(Representante de PVL)
PANDURO ARCHENTI HARVEY	(Representante de Programa Juntos)
SANTIAGO MODESTO CRISTOBAL V.	(Representante de CUNA MAS SAF)
ESPIRITU MATOS HEYDI	(Representante de CUNA MAS SAF)
PILLACA DE LA CRUZ VICTOR	(Representante de DEMUNA)
SILVA TRINIDAD WALTER	(Representante de Seguridad Ciudadana)
BUSTILLOS GOMEZ JUNIOR	(Representante de ULE/PADRON NOMINAL)
HUAMANI PARRA MARGARITA M.	(Representante de PENSIONES 65)
ADRIANA NONDE HUAYTA	(Representante de REGISTRO CIVIL)
TRINIDAD MEZONES ROEL	(Representante de CIAM/OMAPED)
TOLENTINO LUGO JUAN CLINTON	(Representante de ATM)
HORNA MEDINA FABIOLA ANTONIETA	(Representante del PN PAIS)
JANAMPA ESTABAN JOSUE	(Gestor Compromiso 1-MINSA)

ARTICULO SEGUNDO: HACER entrega de la presente Resolución en acto público a dichos mencionados, bajo responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Social.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, La presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a la Unidad de Recursos Humanos, a los interesados con las formalidades establecidos por la Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, la publicación de la presente resolución al responsable de la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles
Pumahuasi
Luis Alan Picon Ponce
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

